

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES PARA ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USUARIO Y DE SERVIDOR DEL SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE CONTENIDOS IPTRANSFER PARA EL CENTRO DE EXPERIMENTACION Y DESARROLLO DE LA TELEVISIÓN DIGITAL , PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

I. OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO

- I.1. Es objeto del presente pliego es el suministro de 60 licencias de usuario y una licencia de servidor del software de intercambio de contenidos audiovisuales IP Transfer, para la transferencia de archivos de video y audio, para el Centro de Experimentación y Desarrollo de la Televisión Digital (en adelante el Centro de Televisión Digital).
- I.2. El servicio se ajustará a las condiciones figuradas en este Pliego y en el de cláusulas administrativas particulares, del cual forma parte integrante.
- I.3. Este contrato tiene carácter administrativo y se regirá por los establecido en este Pliego y por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como las normas que lo desarrollan y las que resulten aplicables por razón de la materia.
- I.4. El presente contrato se adjudicará por el procedimiento abierto negociado, previsto y regulados por el artículo 143 y siguientes de la LCSP.
- I.5. Nomenclatura CPV 48783000-0

II. OBJETIVOS

Dentro de los Objetivos del Centro de Experimentación y Desarrollo de la Televisión Digital en Castilla La Mancha se encuentra la Promoción de las Televisiones Locales, dentro del que se encuentra la presente acción.

III. CONTENIDO DEL SERVICIO

El objeto del presente contrato será:

1.- El suministro en propiedad de 60 licencias bidireccionales de Ip Transfer, que serán instaladas en los ordenadores que indique el personal del Centro de Experimentación. Posibilita la recuperación de contenidos de otros Nodos Cliente y del Servidor Central.

Incluye transcodificador Multiformato y generador de KeyFrames.

2.- El suministro en propiedad de 1 licencia de Servidor que será instalada en los servidores que indique el personal del Centro de Experimentación. En esta licencia se permitirá el acceso y monitorización de toda la red.

El nodo central es responsable de recibir y almacenar todos los clips subidos por los Nodos Sencillos. Generará un catálogo con keyframes y los ficheros proxy WM9 para una navegación eficiente, permitiendo búsquedas, perfiles de acceso, bloqueo de contenido, exclusividades, etc..

Este servidor estará a cargo de enviar y distribuir los videos a los Nodos Sencillos.

3.- La formación necesaria al personal que indique el Centro de Experimentación, tanto para el manejo adecuado de las licencias de software iptransfer, como para la resolución de las posibles incidencias que se pudieran ocasionar en los usuarios finales. Dicha formación será impartida en las dependencias que señale el personal del Centro de Experimentación.

4.- Dos años de mantenimiento, actualización de nuevas versiones del software y soporte de resolución de incidencias, computables desde el día efectivo de puesta en marcha del servicio. Para todas estas actuaciones, el adjudicatario señalará forma de contacto con el que incluirá obligatoriamente teléfono fijo, móvil y correo de contacto, que estará operativo al menos en horario de oficina de mañana y tarde los días laborables.

III. VALORACION DE LAS PROPUESTAS

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá únicamente al criterio de precio, realizándose la adjudicación a la oferta, que cumpliendo los requisitos del suministro sea económicamente más baja.

IV. DIRECCIÓN

La dirección y supervisión de las labores realizadas por la empresa adjudicataria corresponderá al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, o quien el misma señale para la dirección y supervisión del suministro, dando su aprobación en los casos que sea oportuno y resolviendo cualquier situación imprevista.

V. PLAZO

El plazo máximo de suministro del contrato objeto del presente pliego es un mes desde la firma del contrato.

VI. PRESUPUESTO

El tipo máximo del servicio viene fijado en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, y se fija en 190.000 Euros I.V.A. Excluido. A esta cantidad se le aplicará el I.V.A. correspondiente a la fecha de suministro.